



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 338 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 06 JUL 2022

VISTO:

El Oficio N° 00701-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 04 de julio de 2022, mediante el cual, la Directora General de Administración, solicita al Señor Rector, aprobar el Expediente Técnico Reformulado de la Meta: **"Construcción del Pabellón de Laboratorios de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM Filial Bagua"**, en el marco del proyecto con CUI N° 2463387: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Formación de Pregrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM Filial Bagua, Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas", por el monto de S/ 8'121,858.21 (Ocho millones ciento veintitún mil ochocientos cincuenta y ocho con 21/100 Soles), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 13, numeral 1° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que, en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico debe realizar las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra debe estar suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda;

Que, el artículo 34, numeral 1 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; establece que los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 Artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 664-2019-UNTRM/R, de fecha 22 de octubre de 2019, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del proyecto con C.U.I N° 2463387: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Formación de Pregrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM Filial Bagua, Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas", con un plazo de ejecución de tres años, cuyo presupuesto asciende a S/ 31,285,133.81 (Treinta y uno millones doscientos ochenta y cinco mil ciento treinta y tres con 81/100 soles);



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 338 -2022-UNTRM/R

Que, mediante Informe N° 034 – 2022- UNTRM-R/DGA-UIGA-RIOR, de fecha 03 de junio de 2022, el Ingeniero Civil – UIGA, remite al Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, el informe sustentatorio donde indica que el presente Expediente Técnico Reformulado tiene como único objetivo la "Construcción del Pabellón de Laboratorios de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM Filial Bagua", edificación de cuatro pisos que estará ubicada dentro del campus universitario de acuerdo al Plan director de la misma; proyecto que ha sido elaborado en función al Reglamento Nacional de Edificaciones, en tal sentido, solicita que el mencionado expediente tenga reconocimiento mediante acto resolutivo;

Que, con Oficio N° 314-2022-UNTRM-R/DGA-UIGA, de fecha 03 de julio de 2022, el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita a la Directora General de Administración, la emisión del acto resolutivo aprobando el Expediente Técnico Reformulado de la Meta: "Construcción del Pabellón de Laboratorios de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM Filial Bagua" en el marco del proyecto con CUI N° 2463387: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Formación de Pregrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM Filial Bagua, Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas"; manifestando que la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, brindó la CONFORMIDAD respectiva del mencionado expediente, para lo cual se adjuntó el Informe N° 034 – 2022- UNTRM-R/DGA-UIGA-RIOR, antes citado;

Que, mediante Informe N° 1203-2022-UNTRM-DGA/UEI, de fecha 04 de Julio de 2022, la Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones, informa a la Directora General de Administración, que se ha verificado que el Expediente Técnico Reformulado de la Meta: "Construcción del Pabellón de Laboratorios de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM Filial Bagua", en el marco del proyecto con CUI N° 2463387: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Formación de Pregrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM Filial Bagua, Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas", ha sido elaborado en cumplimiento de las normas técnicas vigentes que contempla el Reglamento Nacional de Edificaciones, en tal sentido, emitió su opinión favorable para su aprobación por el costo total de **S/. 8'121,858.21 (Ocho millones ciento veintiún mil ochocientos cincuenta y ocho con 21/100 Soles)**, incluido IGV, con presupuesto al mes de mayo de 2022, desgregado de acuerdo al siguiente detalle:

| | | | | |
|----|---|--|-----|---------------------|
| 1. | COSTO DIRECTO | | S/. | 5,985,725.94 |
| 2. | GASTOS GENERALES (6.57 %) | | S/. | 393,119.35 |
| | A.- GASTOS VARIABLES (6.00 %) | | S/. | 358,895.28 |
| | B.- GASTOS FIJOS (0.57 %) | | S/. | 34,224.07 |
| 3. | UTILIDAD (5.00 %) | | S/. | 299,286.30 |
| 4. | SUB TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA SIN IG | | S/. | 6,678,131.59 |
| | IGV (18.00 %) | | S/. | 1,202,063.69 |
| 5. | COSTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA CON IG | | S/. | 7,880,195.28 |
| | GASTOS DE SUPERVISIÓN | | | |
| | A.-DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN (2.45%) | | S/. | 193,029.00 |
| | B.-UTILIDAD SUPERVISIÓN (5.00 %) | | S/. | 9,651.45 |
| | C.-IGV (18.00 %) | | S/. | 36,482.48 |
| 6. | COSTO TOTAL DE SUPERVISIÓN CON IG | | S/. | 239,162.93 |
| | GASTOS ADMINISTRATIVOS | | S/. | 2,500.00 |
| 7. | COSTO TOTAL PROYECTO | | S/. | 8,121,858.21 |



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 338 -2022-UNTRM/R

Además, indicó que la ejecución de la obra de la Meta: "Construcción del Pabellón de Laboratorios de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM Filial Bagua", debe considerarse como modalidad de ejecución por contrata con un plazo de ejecución de 240 días calendario; y que el mencionado Expediente Técnico Reformulado contiene toda la documentación requerida y necesaria (III tomos + 01 CD) para su ejecución, tal como se detalla a continuación:

- ✓ Resumen Ejecutivo
- ✓ Memoria Descriptiva
- ✓ Estudio de mecánica de suelos
- ✓ Memoria de Cálculo
- ✓ Especificaciones Técnicas
- ✓ Planilla de metrados
- ✓ Presupuesto de Obra
- ✓ Presupuesto Analítico
- ✓ Relación de Insumos
- ✓ Análisis de Costos Unitarios
- ✓ Fórmula Polinómica
- ✓ Cronogramas
- ✓ Estudio de Impacto Ambiental
- ✓ Gestión de Riego
- ✓ Plan covid-19
- ✓ Planos

Luego del análisis respectivo la Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones, recomienda su aprobación mediante Acto Resolutivo del Expediente Técnico Reformulado de la Meta: "Construcción del Pabellón de Laboratorios de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM Filial Bagua", en el marco del proyecto con CUI N° 2463387: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Formación de Pregrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM Filial Bagua, Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas", por el monto de S/. 8'121,858.21 (Ocho millones ciento veintiún mil ochocientos cincuenta y ocho con 21/100 Soles), incluido IGV, con presupuesto al mes de mayo de 2022;

Que, mediante Oficio de visto, la Directora General de Administración, solicita al Señor Rector, aprobar el Expediente Técnico Reformulado de la Meta: "Construcción del Pabellón de Laboratorios de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM Filial Bagua", en el marco del proyecto con CUI N° 2463387: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Formación de Pregrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM Filial Bagua, Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas", por el monto de S/ 8'121,858.21 (Ocho millones ciento veintiún mil ochocientos cincuenta y ocho con 21/100 Soles), incluido IGV, con presupuesto al mes de mayo de 2022. Asimismo, indica que, contando con la conformidad por parte de las Áreas Técnicas, se emite la respectiva conformidad;

Que, el artículo 32 del Estatuto Institucional, establece que son atribuciones del Rector: (...) b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 338 -2022-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico Reformulado de la Meta: "Construcción del Pabellón de Laboratorios de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM Filial Bagua", en el marco del proyecto con CUI N° 2463387: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Formación de Pregrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM Filial Bagua, Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas", por el monto de S/ 8'121,858.21 (Ocho millones ciento veintiún mil ochocientos cincuenta y ocho con 21/100 Soles), incluido IGV, con presupuesto al mes de mayo de 2022, desagregado de acuerdo al siguiente detalle:

| | | | |
|----|---|-----|---------------------|
| 1. | COSTO DIRECTO | S/. | 5,985,725.94 |
| 2. | GASTOS GENERALES (6.57 %) | S/. | 393,119.35 |
| | A.- GASTOS VARIABLES (6.00 %) | S/. | 358,895.28 |
| | B.- GASTOS FIJOS (0.57 %) | S/. | 34,224.07 |
| 3. | UTILIDAD (5.00 %) | S/. | 299,286.30 |
| 4. | SUB TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA SIN IGV | S/. | 6,678,131.59 |
| | IGV (18.00 %) | S/. | 1,202,063.69 |
| 5. | COSTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA CON IGV | S/. | 7,880,195.28 |
| | GASTOS DE SUPERVISIÓN | | |
| | A.-DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN (2.45%) | S/. | 193,029.00 |
| | B.-UTILIDAD SUPERVISIÓN (5.00 %) | S/. | 9,651.45 |
| | C.-IGV (18.00 %) | S/. | 36,482.48 |
| 6. | COSTO TOTAL DE SUPERVISIÓN CON IGV | S/. | 239,162.93 |
| | GASTOS ADMINISTRATIVOS | S/. | 2,500.00 |
| 7. | COSTO TOTAL PROYECTO | S/. | 8,121,858.21 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR el indicado Expediente Técnico Reformulado a la Dirección General de Administración, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados (UIGA, UEI), de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL